



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 19 de agosto de 2022

RES. SAGyP N° 324/22

VISTO:

El TEA A-01-00016242-2/2022 caratulado “D.G.C.C. S/Solicitudes de Adecuaciones y Redeterminaciones de Precios en el marco de la Contratación del Servicio Limpieza Integral de Edificios – Martin y CIA SA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 301/2022, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra N° 1505, correspondiente a la Licitación Pública N° 2/2021.

Que resulta oportuno advertir un error material en la redacción del Artículo 7° de la citada Resolución SAGyP, toda vez que se menciona la Dirección General de Informática y Tecnología, cuando debería mencionarse la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá rectificar el Artículo 7° de la Resolución SAGyP N° 301/22, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: “Artículo 7°: *Instrúyase a la Dirección General de Obras y Servicios Generales para que indique periódicamente a la Dirección General de Programación y Administración Contable los saldos resultantes a abonar a la firma Martin y CIA S.A., por las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra N° 1505, correspondiente a la Licitación Pública N° 2/2021, conforme la ejecución de los servicios realizados.*”.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Ley de Procedimientos Administrativos –Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectifícase el Artículo 7º de la Resolución SAGyP N° 307/22, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección General de Obras y Servicios Generales para que indique periódicamente a la Dirección General de Programación y Administración Contable los saldos resultantes a abonar a la firma Martin y CIA S.A., por las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de Compra N° 1505, correspondiente a la Licitación Pública N° 2/2021, conforme la ejecución de los servicios realizados.”*

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, pase a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 324/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

